III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2 para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villasidro para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sasamón, a 14 de enero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar García Bartolomé